

LA VESTIMENTA EN EL ISLAM

El creyente debe vestir ropa buena y limpia, especialmente a la hora de rezar y durante su trato con la gente. Al respecto dijo Allah, el Altísimo: “¡Oh, hijos de Adán! Cúbranse [para rezar] y engalánense cuando acudan a las mezquitas” (*Corán 7:31*).

Allah desea que las personas vistan bien y engalanen su apariencia, puesto que es una manera de mostrar las bendiciones que Él les ha concedido. Dice en el Corán: “Diles [¡oh, Muhámmad!]: ¿Quién les ha prohibido engalanarse y beneficiarse de todo lo bueno que Allah les ha proveído? Esto es para que los creyentes [y también los incrédulos] disfruten [de todo lo bueno] en esta vida, pero sólo será para los creyentes en la otra. Así es como aclaramos nuestros preceptos para quienes los comprenden” (*Corán 7:32*).



La vestimenta proporciona beneficios al ser humano. .

Con la vestimenta, el ser humano satisface varias necesidades:

1. Cubre partes de su cuerpo para que no sean vistas por los demás, respondiendo así al pudor innato del ser humano, que lo diferencia de los animales; dijo el Sapiéntísimo: “¡Oh, hijos de Adán! Los hemos provisto con vestimentas para que se cubran” (*Corán 7:26*).

2. Protege al cuerpo del Sol, del frío y de otros daños causados por la intemperie, puesto que la exposición al frío o a la radiación solar extrema puede dañar al cuerpo. Dijo el Altísimo: “Allah les proporcionó sombra de cuanto creó, refugios en las montañas, vestiduras que los resguardan del calor [y el frío] y armaduras que los protegen en los combates. Así es como Allah los provee de Sus gracias para que se

sometan a Él” (*Corán 16:81*).

El Islam es la religión del sentido común, y protege las inclinaciones naturales y benignas del ser humano. De ahí que sólo legisla en consonancia con esta naturaleza sana, lo que es de sentido común y razonable.

En principio, toda vestimenta y adorno es lícito:

El Islam no ordena una vestimenta concreta para la gente, sino que acepta en la vestimenta toda manifestación cultural popular que cumpla con los objetivos del vestir, sin abusos, excesos ni extravagancias.

El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones sean con él) vestía la misma ropa que vestía su pueblo en su tiempo, y así no ordenó ni prohibió vestirse de una manera concreta, sino que prohibió ciertas características perjudiciales en la vestimenta; por eso en el Islam el principio de la licitud en la vestimenta es una norma, y la prohibición es una excepción que debe probarse con textos sagrados. Al contrario sucede con los actos de adoración,

donde el principio por norma es la prohibición de todo acto de adoración, a menos que exista un texto sagrado que lo ordene.

Dijo el Profeta de Allah (que la paz y las bendiciones sean con él): “Coman, sean caritativos y vistan sin abuso ni opulencia” (*Annasai 2559*).

El Islam no define un tipo concreto de ropa que deban vestir los musulmanes. Es preferible vestir como se acostumbra en la sociedad donde se vive, excepto en aquello que el Islam prohíbe.

Las vestimentas ilícitas:



A. La ropa que deja entrever las partes íntimas que no se deben mostrar: El musulmán tiene que cubrir su cuerpo con ropas opacas (no translúcidas o transparentes), tal como dijo Allah, el Altísimo: “¡Oh, hijos de Adán! Los hemos provistos con vestimentas para que se cubran” (*Corán 7:26*). El Islam define las partes que deben cubrirse y

ocultar, tanto en los hombres como en las mujeres. El hombre debe cubrir desde el ombligo hasta sus rodillas; mientras que la mujer debe cubrir, delante de los hombres extraños, todo su cuerpo excepto la cara y las manos. Tampoco se permite vestir ropa ceñida que llegue a definir las partes del cuerpo, ni ropa translúcida que muestre la piel debajo; a propósito de la ropa translúcida y apretada, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) amenazó con el castigo del Día del Juicio a quien la vistiere; dijo: “Dos tipos de habitantes del Infierno aún no he visto: mujeres que al vestirse parecen desnudas...” (*Muslim, Al Baihaqui y Áhmad*).

B. Vestir lo que es propio del sexo opuesto, es decir, que hombres vistan ropa exclusiva de mujer y mujeres vistan ropa exclusiva de hombres, es un acto ilícito y un pecado grave; así como también se prohíbe asemejarse al otro sexo en las maneras de hablar, de caminar y de moverse. El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones sean con él) maldijo al hombre que viste como mujer y a la mujer que viste como un hombre (*Abu Dawud 4098*), también maldijo a los hombres que intentan parecerse a las mujeres y a las mujeres que intentan parecerse a los hombres (*Al Bujari, 5546*; por la maldición se entiende la privación de la Misericordia de Allah). De esta manera, el Islam llama a preservar la naturaleza innata del hombre y de la mujer, teniendo cada uno sus propias maneras, tal como dicta la naturaleza sana y el buen juicio.

Es ilícito vestir ropa exclusiva de otras comunidades religiosas.



A. También es ilícito vestir imitando a los feligreses de otras comunidades religiosas y a ciertos no musulmanes, es decir, la ropa típica y característica de ellos, como es el caso de la vestimenta de los monjes, de los curas, llevar la cruz como colgante, etc. Dijo el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “Quien intenta asemejarse a una comunidad formará parte de ellos” (*Abu Dawud*). En esta prohibición se incluye toda vestimenta que contenga símbolos y referencias características de otras religiones o ideologías irreligiosas; este comportamiento en realidad es síntoma de falta de fe, autoestima e identidad. No obstante, no entra en esta prohibición el musulmán que viste como la mayor parte de su sociedad, aunque no sean mayoritariamente musulmanes, ya que el Profeta (que la paz y las

bendiciones de Allah sean con él), se vestía como la mayoría de los árabes de su tiempo, especialmente de la tribu de Quraish a la que pertenecía, excepto lo que él mismo prohibió (por opulencia y ostentación).

- B. Es ilícita la ropa que se identifica fácilmente con la altivez y la arrogancia. Dijo el Profeta de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “No entrará al Paraíso quien tenga en su corazón un grano de arrogancia” (*Muslim 91*). Por esta razón, el Islam prohibió arrastrar la ropa y vestir ropas muy largas si eso es una muestra de altanería y arrogancia. Dijo el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “Allah no mirará el Día del Juicio a quien arrastre su ropa por el suelo en señal de arrogancia” (*Al Bujari, 3465; Muslim, 2085*). Así como también prohibió la vestimenta “vanidosa”, sea porque provoca críticas por su rareza, color o forma, o porque fuera tan lujosa y ostentosa que muestre la vanidad y la arrogancia de quien la lleva; dijo el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “Quien vista ropa de vanidad en esta vida, Allah lo vestirá con las ropas de la humillación el Día de la Resurrección” (*Áhmad 5664 e Ibn Máyah 3607*).

Está prohibido derrochar dinero en la compra de ropa, pero esto depende de los ingresos de la persona y de sus obligaciones. .



1. El Islam prohíbe a los hombres llevar ropa de seda u oro, ya sea que contenga ambos o uno solo de estos dos elementos. Dijo el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “Estos dos elementos son ilícitos para los hombres de mi comunidad y lícitos para sus mujeres” (*Ibn Máyah 3595 y Abu Dawud 4057*). La seda prohibida para los hombres es la seda natural que produce el gusano de la seda.

2. La ropa costosa y que es muestra de derroche también es ilícita en el Islam. Dijo el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “Coman, sean caritativos y vistan bien, sin exceso ni presunción” (*Annasai 2559*). Se debe tener en cuenta la situación económica de cada persona, puesto que una

persona rica se puede permitir comprar cierta ropa que no podría comprarse una persona pobre, y eso no se considera un exceso, siempre que se cumpla con el principio de humildad y el cumplimiento de las responsabilidades.